EL SENTIDO ÉTICO DE LA LIBERTAD*

por el Académico Dr. GERMÁN J. BIDART CAMPOS

Revivo en este instante la emoción que hace once años me produjo incorporarme a la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales. Ha transcurrido un tiempo suficientemente largo. Prueba de ello es que me faltan aquí muchos rostros queridos y muchas presencias inolvidables. Permitidme que haya un recuerdo íntimo para mi madre. Ese mismo tiempo ha tocado la entraña de la república, retrocedida a una de sus peores crisis. Ese mismo tiempo me ha afianzado en el apego a la Constitución, en la defensa de la democracia, en la creencia de que sólo una profunda moralización social puede recomponer el panorama.

El honor que hoy se me dispensa al entrar a formar parte de esta corporación me obliga a poner todo mi celo para contribuir al rescate de los valores tradicionales de nuestra convivencia.

Gracias a mis pares, gracias a todos los que me acompañan, gracias a quienes el recuerdo querría nombrar uno por uno. Gracias a quienes el afecto, la amistad, el trabajo común, la enseñanza, han asociado a mi vida. Gracias a Dios, que me permite vivir esta hora de júbilo y de hondo regocijo.

He escogido el sitial que tiene por patrono a Félix Frías. Dos afinidades entrañables me vinculan a él: el acendrado catolicismo y la convicción democrática. Fue antirrosista, estuvo exiliado, amó la libertad. Ensayista, pensador, tri-

^{*} Conferencia pronunciada el 27 de octubre de 1982, al incorporarse a la Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas, luego de ser recibido por el Académico Dr. Manuel V. Ordóñez.

buno, legislador, se incorporó desde edad temprana a la juventud combativa nucleada en torno de Echeverría. Secretario de Lavalle en la campaña de 1839 a 1841, y treinta años después diplomático en Chile, sus escritos revelan el altruista propósito de propender a la formación democrática y popular del pueblo. El 9 de noviembre de 1981 se cumplió el centenario de su muerte. Según dijo de él Sarmiento: "Dejó escuela política, literaria y religiosa en la República Argentina". Ojalá yo sepa ser su discípulo.

La vacante que ocupo en esta Academia corresponde al doctor Manuel Castello. Abogado e ingeniero, fallecido a avanzada edad el 2 de marzo de 1980, fue miembro de esta Academia y de la Academia Nacional de Ciencias. Se doctoró en jurisprudencia con una tesis sobre legislación de aguas. Fue profesor en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, y en la de Ingeniería, ambas de la Universidad de Buenos Aires, como también en la de Ciencias Fisicomatemáticas y de Ciencias Jurídicas y Sociales en la Universidad de La Plata.

Ocupó numerosos cargos públicos, perteneció a importantes instituciones, dejó numerosas obras escritas. Rindo respetuoso homenaje a su memoria.

En el libro del Deuteronomio (cap. xxx, v. 15-20), en el Antiguo Testamento, leemos la palabra de Dios que nos dice: "Mira que hoy pongo delante de ti la vida y el bien de una parte, y de otra la muerte y el mal, con el fin de que ames al Señor tu Dios y sigas sus caminos...".

Este oráculo no es más que la repetición de la narración del Génesis en la creación del hombre, cuando Dios le da la capacidad de elegir, y le ordena a Adán no comer el fruto prohibido, dejándole no obstante librada a su responsabilidad la decisión de obedecer o desobedecer. El pecado es, en la tradición judeo-cristiana, el drama y la tragedia de la libertad. Desde entonces, nosotros solemos centrar el aspecto más sugestivo y atravente de la libertad en el poder humano de hacer el mal en vez del bien. Nos parece que cuando trasgredimos una prohibición y cuando elegimos el mal en lugar del bien, ejercitamos en su grado más alto y en su expresión más notoria la libertad que es atributo de nuestra personalidad. Sin embargo, el texto bíblico que hemos citado ya deja bien en claro que Dios pone frente al hombre el bien y el mal no para que se pliegue al mal sino para que escoja el bien.

Es que mientras el mundo cósmico y los seres irracionales no pueden apartarse de la ley que los rige en su naturaleza, el hombre ha escuchado de boca de Dios la opción que su ley le discierne: con tu libertad puedes hacer el bien y puedes hacer el mal. Pero el efecto en cada caso no es el mismo: el bien perfecciona al hombre, en tanto el mal lo degrada y lo frustra. Porque Dios le ha conferido la libertad para que la use bien y no para que la use mal.

Sirva esta breve introducción para elaborar nuestro tema. Nos vienen en ayuda dos textos venerables. En el cap. 8, v. 32, del Evangelio de San Juan, Cristo nos dice: "la verdad os hará libres". En el preámbulo de nuestra Constitución se nos habla de "asegurar los beneficios de la libertad". La verdad nos hace libres y nos libera; la libertad nos aporta beneficios. El empalme del texto sagrado y del texto constitucional asocia la verdad y el bien con la libertad. La verdad nos da libertad, y la libertad nos bonifica. Y hay un tercer texto en las epístolas paulinas: "Donde está el espíritu está la libertad" (2ª a los Corintios, 3-17).

Verdad, bien, espíritu. Esta trinidad tiene mucho que ver con la libertad: Cristo dirá también que el que comete pecado, es esclavo del pecado (Evangelio de San Juan, 8-34). El mal esclaviza, el mal coarta la libertad. El bien libera. La liberación viene del bien, del espíritu, de la verdad. El hombre tiene razón e inteligencia para discernir v buscar la verdad en todos los órdenes: la verdad religiosa. la verdad metafísica, la verdad científica. Puede equivocarse, puede caer en el error, pero el objeto de su facultad racional es alcanzar la verdad. La verdad es buena, la verdad despeja la inteligencia, la verdad es el bien. Y el hombre que con su razón conoce la verdad v con su voluntad obra el bien, emplea su libertad con la finalidad ética para la cual le ha sido deparada. Cuanto más se adentra en la verdad v más adelanta en el bien, más se libera del error y del mal de los cuales se aleja. Esa liberación es un incremento gradual y progresivo de su libertad que, cada vez más intensa y más espontáneamente, se inclina a su fin moral y se ejercita de conformidad con él.

Al rezar el Padrenuestro: "líbranos del mal", pedimos a Dios que nos libere del mal. Y liberarse del mal es adquirir y enriquecer la libertad hacia el bien. El mal, metafísicamente, priva de libertad, la aminora, la cercena; el bien la agiliza, la acrecienta, la perfecciona. Ese bien que perfecciona a la libertad, que libera al hombre del mal, ab-

sorbe sus energías del espíritu. Por eso, donde está el espíritu, está la libertad. No porque la corporeidad del hombre sea mala, sino porque la carne y la materia conspiran contra el espíritu. El espíritu es quien da vida, la carne de nada sirve, dice Cristo en el Evangelio de San Juan (6-64). El espíritu es el que distingue al hombre de los seres irracionales. El hombre que atrofia su espíritu no está en buena condición para ser libre.

La libertad es un aspecto de la personalidad humana que debe enfocarse desde la realidad ontológica de la persona, porque brota desde el fondo de su esencia. El hombre es un ser con inteligencia y voluntad. El finalismo metafísico enseña que esas potencias existen para algo, tienen un fin, y tienden a un fin. La inteligencia presenta el ser a la voluntad, para que ésta se dirija a él en cuanto bien. Verdad y bien se nos muestran como fines de la inteligencia y de la voluntad. Si además el hombre es portador de esa facultad que llamamos libre albedrío, comprendemos que su libertad tiene también un fin, y que el hombre es libre "para" alcanzar el fin que metafísicamente resulta propio de su ser como persona.

León XIII, en la encíclica *Libertas*, dice que si la libertad reside en la voluntad, que es por naturaleza un apetito obediente a la razón, se sigue que la libertad misma ha de versar, lo mismo que la voluntad, acerca del bien conforme con la razón.

Es claro que la finitud y la limitación humanas hacen que la libertad del hombre sea imperfecta, sea defectiva. La posibilidad de que el hombre decaiga y obre moralmente mal, en vez de bien, existe como una imperfección de su libertad. No obstante, éticamente, la libertad es atributo para el bien. Si la libertad humana existiera como una facultad que habilitara moralmente tanto para escoger el bien como para preferir el mal, el hombre sería menos libre cuanto fuera más perfecto, menos libre cuanto más se aproximara al bien v a su propio fin de personalización. De ahí que la libertad sólo cumple con su finalidad metafísica v con el orden moral cuando se utiliza para el bien, cuando se proyecta para obtener el fin último de la persona humana. El mal la empobrece, el mal despersonaliza al hombre, frustra su fin, daña su naturaleza, perturba el orden moral, aminora la plenitud de la libertad. Orientada al mal, la libertad padece una enajenación, una disminución, un estrechamiento.

Pensemos que la libertad es susceptibles de grados, de perfección, de plenitud, a medida que el hombre encauza su obrar hacia el bien. El problema de la libertad es un negocio personal, que encierra una conquista, un progreso, un itinerario, y un proyecto perfectivo ascendente hacia el bien y hacia el fin personal. La naturaleza humana debe ser vista en movimiento ascensional y progresivo hacia su acabamiento ontológico, con una libertad que va en búsqueda de su fin, que es su bien. En sentido propio, la naturaleza se encuentra en la situación en que se halla el hombre al término de un proceso de desenvolvimiento. El hombre debe llegar a ser lo que el plan proyectivo y perfectivo de su naturaleza exige, debe alcanzar su plenitud como persona, v desarrollar sus potencias -también su libertad— en orden al fin que es su bien. Y el bien propio de la persona humana es el que le sobreviene como actualización ontológica por su inteligencia v su voluntad: la verdad v el bien.

Introducida así la idea de bien y de fin en conexión con la de naturaleza, se nos ocurre que la libertad del hombre es, de acuerdo con su naturaleza, una potencia o facultad que surge desde su esencia dinamizada hacia el fin moral. v que debe emplearse para completar aquella misma naturaleza hasta que alcance plenamente su perfección. Hasta que el hombre no ha logrado definitivamente su fin. no se puede decir que ha conseguido plenamente su naturaleza: Por eso, la libertad desviada de ese fin atenta contra la integridad de la naturaleza humana. Así se entiende que Tomás D. Casares haya escrito que la libertad es el estado en el cual son superadas las solicitaciones de los fines mediatos, relativos y circunstanciales propuestos con apariencia de fines últimos; es estado de pura, exclusiva y espontánea sumisión a las solicitaciones de nuestro fin supremo (La Justicia y el Derecho, 3º ed., Abeledo-Perrot, p. 128/9).

Las concepciones religiosas monoteístas conciben a Dios como Ser supremo, infinito y perfecto, que se identifica con la verdad y con el bien. Dios no puede querer ni hacer el mal, porque el mal es imperfección, y en Dios no hay ni cabe pensar imperfección. Por eso, Dios elige y ama necesariamente, pero también voluntaria y libremente, el bien. Y aquí surge el problema, porque a los hombres nos parece que necesidad se opone a libertad, que lo necesario no puede ser voluntario, y que si Dios no puede —como el hombre— elegir entre el bien y el mal, le falta un atri-

buto que posee el hombre. Y no es así. Dios es la libertad suprema, libertad con la que voluntariamente se adhiere al bien y a la verdad sin posibilidad de apartarse de ellos, porque los conoce y los ama identificados con su propio Ser. León XIII decía en la encíclica *Libertas*: "Sabiamente advertían contra los pelagianos San Agustín y otros, que si el poder declinar de lo bueno fuera según la naturaleza y perfección de la libertad, entonces Dios, Jesucristo, los ángeles, los bienaventurados, en todos los cuales no se da semejante poder, o no serían libres, o lo serían con menor perfección que el hombre".

La cuestión se dilucida si volvemos a recapitular que la falencia de la libertad humana que escoge el mal y que se aparta del fin ético para el cual esa libertad existe como facultad moral, es solamente un decaimiento o una abdicación a que está arriesgado y sometido el hombre a causa de su imperfección. Es su libertad desfalleciente, que hay que intensificar en orden al bien. Entonces nos damos cuenta de que tenía razón Santo Tomás cuando enseñaba que "la necesidad que resulta de una voluntad firmemente fija en el bien no disminuye la libertad, como se ve en Dios y en los santos" (Suma Teológica, II-II, 68-4). Ése es el supuesto supremo y excelso de la libertad que realiza plenamente la tendencia al bien que es su fin; es la perfección de la libertad que ya no puede soslayarlo porque se sacia en él.

Esta breve incursión teológica, según la cual solamente la necesidad impuesta a la voluntad por causas extrínsecas o coactivas destruye la libertad, procura insinuar que la libertad imperfecta y defectuosa del hombre depura su imperfección y su defecto, adelanta, crece y se plenifica cuando, a su modo y analógicamente, funciona como la libertad de Dios, es decir, aplicada al bien que da desarrollo a la personalidad humana. Cuanto más se aparta la libertad humana del error y del mal, más se aproxima a su finalidad ética. Por eso, la libertad sin finalismo carece de sentido; el finalismo sin ética, también; y la ética sin una metafísica realista extravía su sentido.

El hombre, que es un ser incompleto y proyectivo; que tiene una naturaleza llamada a perfeccionar y actualizar sus potencias; que ha de desarrollar su personalidad para llegar a ser el "ser-que-debe-ser", dispone de la capacidad de su libertad para alcanzar conscientemente el bien, para tender a su fin último, para lograr su personalización. Cuanto más y mejor actualiza el hombré su inclinación al bien, más robustece su libertad, más la armoniza con su fin. Cuando la persona usa su libertad ordenándola éticamente al bien por razón de finalidad metafísica su valor personalidad se consolida, progresa y se desarrolla.

La generalidad de los hombres habla de la dignidad de la persona humana y la acepta. Presuponiendo sin mayor explicación los fundamentos de esa dignidad, desembocamos en la libertad. Si el ser del hombre fuera como el ser de la piedra, del animal, o de los demás seres irracionales, no tendríamos la noción de que el hombre está llamado e incitado a un fin que debe conquistar mediante el esfuerzo y el uso correctos de su libertad. Por ello, el respeto a la dignidad del hombre reclama el respeto a esa libertad con la que puede y debe ganar su fin ontológico, que es su bien perfectivo y la plenitud de su ser. El ser libre tiene una dignidad intrínseca, y sin el respeto a su libertad esa dignidad sufre menoscabo, porque se hiere la esencia íntima de la persona, donde dignidad y libertad son recíprocas.

El progresivo acercamiento del hombre a la perfección posible de su ser es una obra de cultura y, a la vez, una tarea moral. Cultura no es solamente lo que el hombre hace con las cosas añadiendo ese hacer a la naturaleza, sino lo que hace con sí mismo, o sea, el obrar de sus conductas para beneficio de su propio ser. En esta doble dimensión, la cultura es faena ética que precisa de la libertad.

Si emigramos del ámbito interno de la persona y la proyectamos al mundo exterior, tenemos que presuponer que su libertad evade también el área de su soledad, emerge y se despliega en actos que tienen entidad objetiva en el mundo social, político y jurídico. Y es allí donde ahora tenemos que ver a la libertad, siempre relacionada con el intento del hombre por autorrealizarse.

Primero, la libertad puede ser captada como una idea; como una ideología, como una creencia social. Cuando el repertorio de lo que una sociedad o un grupo social piensa, cree y apetece, incluye y concibe a la libertad como una situación de expansión y de disponibilidad favorable al hombre, a su vida, a su actividad, a sus derechos, hay en el complejo cultural de esa sociedad o de ese grupo una idea de libertad. Se imagina que todas las formas de convivencia, en el campo de la sociedad civil y de la sociedad política, necesitan suficientes espacios de libertad personal.

En segundo término, cuando la filosofía jurídica se hace cargo de los valores, los suele presidir con el valor justicia. Y de inmediato, integra el plexo de esos valores con uno que es la libertad. Un valor es un bien, que tiene su contravalor o disvalor, porque los valores son bipolares. La falta de libertad es un disvalor, en tanto la libertad como valor jurídico es un bien de la convivencia social, un bien de la organización política con que se estructura esa convivencia. Sin libertad no se puede realizar el valor justicia, y sin libertad no se puede ordenar el Estado hacia su fin de bien común. Otra vez, aquel "asegurar los beneficios de la libertad" a que se refiere nuestro preámbulo, se coordina con sus otras cláusulas de "afianzar la justicia" y "promover el bienestar general", para unificar la idea de que el valor libertad surte beneficios en el mundo jurídico y en el mundo político, haciendo posibles la justicia y el bien común.

Si en la interconexión de los valores hablamos de la "libertad como justicia", rescatamos la idea de que sin el valor libertad no se puede realizar la justicia, y que el valor justicia requiere realizar el valor libertad. Es justo respetar y promover la libertad, en tanto a su vez la libertad facilita la justicia. A la inversa, es injusto estrangular la libertad, porque la falta o la atrofia de la libertad ponen óbice a la realización de la justicia.

En esta somera visión iusfilosófica aparece también la ética. Los valóres entrañan un deber ser ideal y exigente para el hombre. La realización de los valores con signo positivo es una obra cultural y moral, como lo es la de eliminar los disvalores. El hombre tiene el deber ético de realizar los valores y de superar los disvalores:

Al derecho y a la política les interesa la libertad y les interesa como ideología y como valor. El mundo jurídico y el mundo político padecen en su ordenación y en su funcionamiento cuando la libertad sufre desmedro. Y padecen porque se altera el modo de emplazamiento justo que es debido a la persona humana para que viva y se desarrolle como tal. El hombre sin libertad no puede proyectarse benéficamente al mundo del derecho y de la política, en tanto la convivencia sin libertad tampoco revierte benéficamente al hombre. Del hombre a la sociedad y al Estado, y desde éstos hacia el hombre, hay una corriente circulatoria donde, si no fluye la libertad, falta el oxígeno que vivifica a ambos: al hombre y al ambiente.

La libertad es un derecho: derecho "de" libertad, y derecho "a" a la libertad. Por eso tiene sentido hablar de la libertad jurídica. La libertad no es neutra al derecho, en ningún campo donde la imaginemos. Si todo lo que no está prohibido está permitido, la zona exenta de prohibición es zona de licitud jurídica, de libertad jurídicamente relevante, o sea, amparada por el derecho. Y si las acciones privadas de los hombres que no ofenden al orden, a la moral pública, ni dañan a terceros, quedan sólo reservadas a Dios y exentas de la autoridad de los magistrados (según sabia fórmula del art. 19 de nuestra Constitución), la libertad cuvo ejercicio no repercute malignamente en el bien común público se retrae a una zona de privacidad o intimidad que también es zona de libertad jurídica. ¿Por qué? Porque el derecho la protege y la inmuniza para que no soporte la intrusión del Estado ni de terceros.

Cuando empezamos a desglosar la libertad en derechos subjetivos, comprendemos que la libertad jurídica aglutina derechos, y que los derechos humanos en su haz completo definen a la libertad. Libertad y derechos son la esencia de la democracia como forma de organización política en la que la persona se sitúa de una manera favorable a su dignidad, a su libertad y a sus derechos. Es el derecho constitucional de la libertad el que da solución a la democracia.

Pero la libertad es exigente. Hemos aludido a los derechos humanos. No basta respetarlos, es insuficiente no violarlos: hay que promoverlos. Defensa y promoción significan hacerlos posibles, facilitar su goce y su disfrute, poner al hombre en condición efectiva de ejercerlos, liberarlo de lo que los entorpece o los castra. La libertad y la democracia son liberación: liberación de trasgresiones, de obstáculos, de impedimentos, de estrangulamientos, de malos condicionamientos —económicos, sociales, culturales, políticos— que hostilizan o inhiben el acceso pleno al goce de los derechos. Cada estrechez y cada óbice son déficit de la libertad, de la que el hombre precisa para vivir y desarrollarse como persona, de la que reclama la justicia para que en cada situación y en cada tiempo la situación histórica del hombre resulte compatible con su dignidad.

La libertad cuyos beneficios ordena asegurar nuestro preámbulo es un eje vertebral de la Constitución argentina de 1853-1860, de esa Constitución que viene de la historia, que arraiga en nuestra tradición, que está cargada de fluido ético.

Poco a poco hicimos sumariamente las conexiones mínimas entre la libertad y la persona humana, entre la libertad y el bien, entre la libertad y la ética, entre la libertad y la cultura, entre la libertad y la ideología, entre la libertad y el valor, entre la libertad y la democracia. Algunos de esos nexos quizás parecerán perder su reenvío a la ética. Sin embargo, si hallábamos un sentido ético en esa libertad que tiene el fin moral de tender al bien que perfecciona y personaliza al hombre, también detectamos igual sentido en las provecciones de la libertad que cobran dimensión social, política y jurídica. No es ético organizar la convivencia de los hombres con desmedro o violación de su libertad. Hay una ética política que obliga a tratar al hombre como persona, a situarlo política y jurídicamente con un status favorable a su dignidad, a su fin trascendente, a su imagen divina. El orden moral traspasa la frontera del ser personal en su soledad e intimidad para prolongarse en el mundo del derecho y de la política. En él, la ética demanda reconocer la libertad, respetar la libertad, expandir la libertad, para realizar la justicia y para lograr el bien común que, como bien que es, también es ético. Juan XXIII, en su encíclica Pacem in terris, recordaba que la convivencia entre los hombres tiene que realizarse en la libertad, porque —decía él— es el modo que conviene a la dignidad de seres llevados, por su misma naturaleza racional, a asumir la responsabilidad de las propias acciones.

La responsabilidad por la libertad es el último requerimiento que la moral hace al hombre que la usa y la ejercita. Responsabilidad y riesgo. Es el costo ineludible que debemos satisfacer si queremos vivir con la holgura suficiente y en el espacio necesario de la libertad. De no ser así, no sabemos ser hombres, no merecemos serlo.